

**Convocatoria para la Selección de un/a Comisionado/a para  
la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No  
Repetición**

Bogotá D.C. 23 de enero de 2020

**Invitación:** En ejercicio de las funciones conferidas por el marco jurídico vigente<sup>1</sup>, el pleno de los comisionados/as (en adelante, el pleno) de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, invita a todas las personas interesadas a participar en el proceso de selección de una (1) persona para el cargo de comisionado/a de la Comisión, en reemplazo del comisionado Alfredo de la Cruz Molano Bravo, fallecido el 31 de octubre de 2019.

El pleno está encargado de seleccionar a un nuevo comisionado/a, teniendo en cuenta las garantías de legitimidad, imparcialidad e independencia, a través de un proceso amplio y pluralista, dando aplicación a los criterios individuales y colectivos de selección.

***Términos de Referencia:***

- El proceso de selección se sujetará a los principios de publicidad, transparencia y participación ciudadana.
- El proceso de selección tendrá en cuenta la centralidad de las víctimas, los principios de participación equitativa en términos de género, el pluralismo, la interdisciplinariedad y la representación regional.
- El pleno podrá seleccionar un/a comisionado/a extranjero/a.

***Requisitos:***

El(la) aspirante deberá reunir los siguientes requisitos específicos:

1. No haber sido condenado(a) por sentencia judicial en firme a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
2. Tener dominio del idioma español.

---

<sup>1</sup> Constitución política, artículo 126; Acto Legislativo 01 de 4 de abril de 2017, artículo transitorio 2; Decreto 587 de 2017, artículo 8; Decreto 588 de 2017, artículos 24 y 25; Acuerdo 0002, Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, artículo 30 y sentencia C-017/18, M.P. Diana Fajardo Rivera de la Corte Constitucional, numeral 272.2 y siguientes.



3. Contar con al menos 10 años de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
4. Contar con alta idoneidad ética, imparcialidad, independencia, compromiso con los derechos humanos y la justicia, así como la ausencia de conflictos de interés.
5. Contar con conocimiento del conflicto armado colombiano, de la historia y situación del país, del derecho internacional humanitario o de los derechos humanos, y reconocida trayectoria en alguno de estos campos.
6. Contar con compromiso por la paz, la verdad y la no repetición del conflicto armado interno.
7. Contar con experiencia de trabajo en equipo, trabajo en el terreno, diálogo constructivo y análisis político y social.
8. Contar con conocimiento del mandato constitucional y legal de la Comisión y sus alcances.
9. Tener disponibilidad inmediata para posesionarse y asumir el cargo de comisionado/a de la Comisión de la Verdad.

*Proceso de postulación e inscripción:*

Se recibirán postulaciones propias y por parte de grupos, organizaciones, movimientos sociales y sectores interesados.

Quienes deseen postular a una persona deberán enviar al pleno, en el plazo indicado, una carta en la que se identifique con claridad la organización o grupo de ciudadanos que hace la postulación, a la persona postulada y sus méritos para acceder al cargo, y finalmente la justificación del aval. La carta debe tener un máximo de 500 palabras. Esta carta deberá hacerse llegar al pleno vía el aplicativo dispuesto en el micrositio del proceso de convocatoria y selección del comisionado disponible en: [www.comisiondelaverdad/Convocatoriacomisionado](http://www.comisiondelaverdad/Convocatoriacomisionado).

En todo caso, las personas postuladas o individualmente interesadas, que cumplan con todos los requisitos señalados, deberán llenar integralmente el formulario único de inscripción que se encuentra en el micrositio del proceso de convocatoria y selección del comisionado disponible en: [www.comisiondelaverdad/Convocatoriacomisionado](http://www.comisiondelaverdad/Convocatoriacomisionado), incluir la siguiente información y adjuntar copia de los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía.
- Declaración de no más de 2.000 caracteres acerca de su motivación para aspirar al cargo.
- Carta de postulación en los casos en los que aplica.
- Certificaciones académicas: diplomas y/o actas de grado, si las tuviere.



- Certificaciones de experiencia.
- Si los tuviere, referencia precisa de publicaciones (ISSN, ISBN y DOI), material audiovisual o textos relacionados con las funciones del cargo.
- Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.
- Declaración bajo juramento de ser ciertos y verídicos todos los datos aportados con su postulación y de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

*Proceso de Selección:*

Etapa	Fecha
Difusión o divulgación de la convocatoria	23 de enero – 15 de febrero
Postulación e inscripción	17 de febrero – 2 de marzo
Publicación de lista de aspirantes	18 de marzo
Observaciones ciudadanas	18 de marzo – 25 de marzo
Publicación de lista de preseleccionados	25 de marzo
Entrevistas	30 y 31 de marzo
Publicación del nombre del/a nuevo/a comisionado/a	1 de abril

En cualquier caso, el pleno advierte que los plazos de la etapa de evaluación, y consiguiente citación a entrevista, pueden variar atendiendo al número de postulaciones recibidas. En caso de que ello sea así, el pleno hará una notificación pública en el aplicativo dispuesto en el micrositio del proceso de convocatoria y selección del comisionado disponible en: [www.comisiondelaverdad/Convocatoriacomisionado](http://www.comisiondelaverdad/Convocatoriacomisionado), estableciendo el nuevo calendario de trabajo.

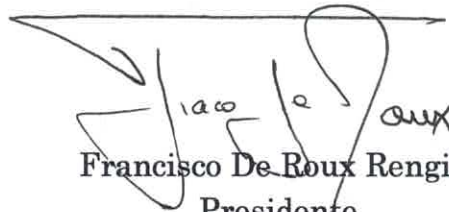
En todo caso, los candidatos/as que sean convocados por el pleno a entrevista deberán tener disponibilidad para atenderla, de manera presencial, los días 26 y 27 de marzo, en el horario que le asigne la Comisión. No habrá entrevistas virtuales. Los gastos de traslado correrán por cuenta del candidato/.



*Instructivo del Proceso:*

El Instructivo para el Proceso de Selección de un Comisionado/a para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, hace parte integral de esta convocatoria y debe ser leído con detenimiento antes de presentar la inscripción.

Para mayor información consultar el micrositio del proceso de convocatoria y selección del comisionado disponible en:  
[www.comisiondelaverdad/Convocatoriacomisionado](http://www.comisiondelaverdad/Convocatoriacomisionado).

  
Francisco De Roux Rengifo  
Presidente

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,  
la Convivencia y la No Repetición